

GACETA DE
Del Martes 11.
del Año



ZARAGOZA,
de Febrero
de 1749.



Peteresburgo 31. de Diciembre.



El día 26. del corriente se tuvo en Palacio una gran Conferencia, y de su resulta se despacharon dos Expresos à la Haya, y à Londres, con cartas muy importantes. El dia antecedente firmò la Emperatriz seis Ordenanzas, las quales contienen en substancia: „ Que el Cuerpo „ de 30. mil Hombres, que acantona en „ las cercanias de *Novogrod*, y en los dis- „ trictos vecinos, se envenga à mar- „ char, para acantonarse à esta Provincia, „ con un Tren de Artilleria de Campaña, y los demàs aprestos de „ Guerra; y que se haga adelantar un Cuerpo de Cosacos del 7. „ nais, para que marche juntamente con estas Tropas: Que se ti- „ nian „ porten quanto antes à *Finlandia* 80. mil quintales de Harina, 30. „ mil de Avena, y 500. mil de Eno: Que se despachen incessante- „ mente las ordenes à todas las Provincias del Imperio, para levan- „ tar con toda la diligencia posible 32. mil Hombre de Reclutas, „ que deben servir para aumentar el Exercito, y completar los Re- „ gimientos: Que los Navios de Guerra, las Fragatas, los Brulo- „ tes, y las Galeotas de echar Bombas, que estan en este Puerto, „ como afsimismo los que hay en el de *Revel*; se equipen quanto an- „ tes, à fin de que la Armada Rufiana, que consistirà en 42. Na- „ vios de linea, 4. Fragatas, 2. Brulotes, y 2. Galeotas de echar „ Bombas, pueda hacerse à la Mar quando se tenga por convenien- „ te: Que se equipen tambien con toda la diligencia posible las „ Galeras, que estan en *Cronstad*, en *Revel*, y en *Friederichshan* so- „ bre la Costa de *Finlandia*: Y en fin, que se acabe con la pronti- „ tud posible la construccion de los Navios de Guerra, y Galeras, „ que

„ que hay en los Artilleros , y que se haga de fuerte , que todas las
 „ Embarcaciones destinadas à unirse con la Armada , se hallen en
 „ estado de tomar Tropas (en caso necesario) à su bordo. Se han
 embiado ordenes circulares à los Governadores , y Comandantes
 de la *Libonia* , y Provincias vecinas , para preparar Cuarteles al
 Cuerpo de Tropas , que se espera dentro de algunos meses de *Bohe-*
mia en Curlandia.

La Emperatriz partiò antes de ayer , con toda su Corte , para
Mosco , despues de haver nombrado al Principe Jousouhoff , Presi-
 dente del Colegio de Comercio , como Cabeza del Gobierno , du-
 rante su ausencia , con diferentes Ministros adjuntos para su ayuda.
 El Embaxador Extraordinario de *Dinamarca* ha tenido estos dias di-
 ferentes Conferencias con el Gran Chanceller , y lo resultado de
 ellas ha embiado con un Expreso à *Copenhague*. Dicen , que hay Ne-
 gocios muy importantes entre esta Corte , y aquella ; y que la Alian-
 za , que subsiste entre las dos , se estrecharà mucho. Se esperan aqui
 luego Diputados de parte de los Calmucos , y de los Cosacos del
Don, los quales vienen à assegurar à la Emperatriz de su fidelidad , y à
 ofrecerle sus Tropas , y quanto de ellos dependa ; y su Mag. Imperial
 ha mandado , antes de su partida , que se les reciba , y trate con
 toda la distincion posible.

Viena 11. de Enero.

EN conformidad del nuevo Reglamento Militar , que el Consejo
 extraordinario de Guerra ha publicado , cada Regimiento de
 Infanteria de las Tropas de la Emperatriz Reyna deberà componer-
 se en lo venidero de 18. Compañias ; es à saber , 2. de Granaderos,
 y 16. de Fusileros ; las primeras de à 100. Hombres , y las segundas
 de 136. y à demàs el Estado Mayor. Cada Regimiento de Cavalle-
 ria consistirà en 813. Hombres , con igual numero de Cavallos : Los
 de Dragones seràn de 812. con 500. Cavallos ; y cada Regimiento
 de Usares de 610. Hombres , y 361. Cavallos. Corren voces , que
 vendrà aqui dentro de breve tiempo el General Lieven , Comandante
 en Gefe del Cuerpo Auxiliar de Tropas Rusianas , à fin de conferir
 con los Ministros de esta Corte sobre Negocios muy importantes.
 Han llegado de poco acá diferentes Expressos , y entre ellos
 uno de *Aix la Chapela* , con la Convencion ajustada en 26. del pas-
 sado , concerniente à las evacuaciones de las Plazas de los *Países Ba-*
rxos. Otro ha llegado de *Nizza* , despachado por el Conde de Brønn,
 tocante à las dificultades , que han sobrenido , y que han hecho
 suspender la marcha à las Tropas , &c. Este ultimo se ha buuelto à
 despachar con nuevas Instrucciones tocantes à superar todos los obs-
 taculos. La Corte ha recibido un nuevo Expreso de *Peteresburgo* , y

43

otro de *Berlin*; con *Cartas*, que dicen ser de la mayor importancia. La mayor parte de los Oficiales Rusianos han marchado ya de aquí para bolver à sus *Quarteles* de *Bohemia*, y de *Moravia*.

Hamburgo 17. de Enero.

Los ultimos avisos de *Bohemia* refieren, que las Tropas Rusianas, que estàn de *Quarteles* en aquella Provincia, y en la de *Moravia*, han recibido orden de estår prontas à marchar por todo el mes, que viene. Se continúan en hacer nuevas *Levas* en todos los Estados de el Rey de *Prusia*, à fin de completar todos los Regimientos de el Exército de aquel Monarca. Las *Cartas* de *Stocolmo* refieren, que havia despachado aquella Corte el dia 7. de el corriente un Expreso à *Finlandia* con nuevas Instrucciones para el Senador Baron de *Rosen*, Governador General de esta Provincia, y con ordenes tambien à los Generales, y Comandantes, de poner las Fortalezas al abrigo de toda sorpresa, de que tengan abastecidos de todo lo necesario los Almacenes, y de que estèn prontas todas las Tropas à poder marchar al primer aviso: Que de resulta de diferentes Conferencias entre los Ministros de aquella Corte, havian despachado Expresos à algunas Estrangeras; y enbiado ordenes à los Almirantes, de acelerar todo lo posible la construccion de los Navios de Guerra, que estaban en los Astilleros, y de tomar las medidas necesarias para poder poner, en caso necesario, en Mar à la proxima Primavera una poderosa Armada: Que el Embaxador de *Rusia* havia tenido varias Conferencias con los Ministros de *Suecia*, tocantes à las prevenciones de Guerra, que havia mandado hacer la Emperatriz su Ama, asegurandose haver declarado este Ministro, que no se hacian hacer, sino con el fin de poner las Fuerzas Rusianas sobre un pie respetable: Y que los Estados vecinos no debian recelar nada, respecto de que su Mag. Imperial persistiria en la resolucion de no inquietarlos, ni ser la primera à turbar su tranquilidad.

Genova 6. de Enero.

Todos los Corsos, que havian tomado las Armas contra la Republica, se someten successivamente, protestando no pedir nada, sino el ser restablecidos en sus Privilegios. Han combocado para el dia 14. de este una nueva Asamblea general, à la qual debe asistir *Mont. de Curzay*, Comandante de las Tropas Francesas, que estàn en la Isla, à quien entregaron los Malcontentos el dia 17. de el pasado el Puesto de *San Fiorenzo*, que ocupaban todavia. A causa de los vientos contrarios, no han podido las Tropas Españolas, que buelven à *Espana*, hacerse à la vela. Las Tropas Francesas, que estaban en marcha, y que recibieron orden de hacer alto, se mantienen en sus respectivos Puestos donde les alcanzaron las or-

44
denes, però se cree, que no tardarán mucho en recibirla, para con-
tinuarla. Don Agustín de Ahumada, General de las Tropas Españolas,
que partió el día 26. para ir à tomar possession de los Estados
de *Parma*, se ha buuelto aqui, y sus Tropas han recibido igualmente
contraorden. Los Navios Ingleses, que havian quedado en *Vado*,
han partido para *Inglaterra*. Avisan de *Turin*, que el Rey de *Cerdeña*
havía empezado à hacer la Reforma en sus Tropas, y que ha re-
ducido diferentes Regimientos à un solo Batallon. Escriben de *Napoles*,
que el Plano para la Reforma proyectada en las Tropas de el
Rey en Infanteria, y Cavalleria, se executaba ya, y aunque no era
por ahora sino de diez Hombres por Compania, inferian, que seria
mas fuerte luego, que recibiesen la noticia de que todos los Arti-
culos de el Tratado definitivo fuesen executados. Dicen, que ha
llegado à la Corte de *Napoles* un Rubí, que ha hecho comprar el
Rey para la Reyna en *Venecia*, el qual ha costado 1000. Doblones,
y es la mas hermosa piedra, que se ha visto jamás de este ge-
nero: su tamaño es excelsivo, y de una agua tan perfecta, que
hace su valor muy estimable.

Bruxelas 15. de Enero.

Los Comissarios respectivos han firmado la Convencion siguiente,
para arreglar, y fixar el termino de las evacuaciones respecti-
vas de las Plazas de los *Países Bajos*: Nosotros los Comissarios de
su Magestad Christianissima, de la Emperatriz Reyna de *Hungria*, y
de *Bohemia*, y de los Estados Generales de las *Provincias Unidas*, con-
gregados en *Bruxelas*, en virtud de el Artículo octavo de el Tratado
definitivo de *Aix la Chapela* de 18. de Octubre ultimamente pasado,
y en consecuencia de nuestros Poderes, que nos havemos comunica-
do respectivamente, como asimismo en virtud de las Aprobaciones
dadas à la Convencion hecha en *Nizza* el día 4. de Diciembre pas-
sado entre los Comissarios respectivos, y de la hecha en 26. de el
mismo mes en *Aix la Chapela*, entre los Embaxadores del Rey Chris-
tianissimo, y de la Emperatriz: Y para dár à las dichas Convencio-
nes la mas pronta, y la mas perfecta execucion, que sea posible, ha-
vemos convenido en lo siguiente.

I. Todas las Ciudades, y Villas del *Demer*, la de *Tirlemont*, y el
Curso de los *Ghetes* se evacuarán el día 23. de el presente mes de
Enero. II. La Ciudad de *Lobayna*, el Curso de la *Dyle*, y la Señoría
de *Malinas* se entregarán el día 25. III. El *Bravante Walon*, *Bruxelas*,
y *Vilvorde* se evacuarán el 28. y el mismo dia toda la *Flandes*
Holandesa. IV. La Ciudad de *Dendermonda*, la *Castellania* de *Alost*,
las Villas de la *Dender*, hasta comprehender el *Lesines*, se evacua-
rán el día 30. V. La Ciudad de *Gante*, y la de *Brujas* se entregarán

45
El dia 3. de Febrero, y en el mismo dia à *Mastric*. VI. La Ciudad de *Hofende*, y la de *Oudenarda* se evacuarán el dia 5. y en el mismo dia la de *Tornay*. VII. Se evacuarán el dia 8. de el mismo las Ciudades de *Courtray*, *Neuport*, y la de *Menin*. VIII. Las Ciudades de *Namur*, y de *Ipre*, el Fuerte de *Kenocke*, y *Furnes* se evacuarán el dia 10. de Febrero. IX. Las Ciudades de *Mons*, de *San Guislain*, de *Charlerroy*, y de *Ath* se evacuarán el dia 13. de el mismo, mediante, que en los *Países Baxos* la vispera de el dicho dia 13. de Febrero se tenga conocimiento de la extincion de los Articulos X. XIII. y XIV. de el Tratado definitivo à la satisfaccion de los Interessados, y por consequencia, la restitucion de las dichas Ciudades no tendrá lugar, fino al dia siguiente de el dia, en que esta noticia se nos de, y es conforme al Artículo IV. de la Convencion firmada en *Aix la Chapela* en 26. de Diciembre ultimamente passado, entre los Embaxadores de el Rey Christianissimo, y de la Emperatriz. X. Y generalmente todas las restituciones, sean las que fueren, se harán, y executarán exactamente, y precisamente, conforme al espiritu, y la letra de el Tratado definitivo. Hecho en *Bruxelas*, à 11. de Enero de 1749. *El Vizconde de Chayla*. *El Conde de Grune*. *El Baron de Burmania*.

Los Articulos X. XIII. y XIV. de que se habla en la referida Convencion, trahen entre otras cosas: „ Que las Rentas ordinarias „ de los Países, que deben restituirse, ò cederse, como asimismo „ las Imposiciones hechas, pertenecerán à las Potencias, que estèn „ en posesion, hasta el dia del Cange de las Ratificaciones: Que „ el mismo dia, que el Duque de *Modena* tome posesion de sus Es- „ tados, entre en el goce de sus Feudos en *Hungria*, ù de un equi- „ valente, y reciba el precio de las cosas, que no puedan resti- „ tuirsele: Que seis semanas despues del Cange de las Ratificacio- „ nes, cada uno de los Miembros, y Vassallos de la Republica de „ *Genova* goce la libertad de disponer de los Fondos, que tengan „ en el Banco de *Viena*, ò en otras partes de los Estados de la Em- „ peratriz Reyna, ù de los del Rey de *Cerdeña*, y que el interes se „ les pague desde el dia del dicho Cange, &c.

Paris 17. de Enero.

HA sido sin fundamento el haverse dicho el Correo passado, ha-
ver llegado el Hijo Primogenito del Pretendiente à *Fribourg* en
los Cantones, porque despues acá se han recibido avisos ciertos de
que este Principe, despues de haverle acompañado los Oficiales de
las Guardias de el Rey hasta las fronteras de *Saboya*, travelsò nue-
vamente el *Delfnado* por otro camino, y fue à *Arviñon*, de donde,
segun se asegura, passará à *Malta*, y fixará allí su residencia baxo un
nombre

nombre incognito. El preñado de la Señora Delfina, dicen, que se publicará luego en la Corte. Ha llegado à *Versallas*, de parte de el Señor Infante Don Phelipe, un Cavallero à cumplimentar à la Señora Infanta sobre su feliz arribo aqui: Aseguran, que la partida de esta Princesa no será hasta el mes de Mayo; y dicen, que la Princesa Isabel su Hija quedará en esta Corte para criarse, y que está destinada para Esposa de el Principe de Condè. Por dos nuevas ordenes de el Rey, queda reducido el Regimiento de Guardias de *Lorena* à dos Batallones, reformado el quinto Batallon de cada uno de los Regimientos de *Picardia*, *Champaña*, *Navarra*, *Normandia*, y la *Marina*.

Zaragoza 10. de Febrero.

A Visan de *Madrid*, que el Rey, y Reyna nuestros Señores, y la Señora Infanta Doña Maria Antonia Fernanda gozan de la mas constante salud en su Real Palacio del *Buen-Retiro*, continuando en disfrutar por las noches de las diversiones de Comedias Españolas, y Operas, que con general aplauso se representan alternativamente en presencia de sus Magestades, y de toda la Corte: Y por los ultimos avisos del Real Sitio de *San Ildephonso* se sabe, que la Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Cardenal logran en el igual beneficio. Asimismo refieren las cartas que se han recibido de *Provenza*, que el Señor Infante Don Phelipe continuaba su residencia en *Aix*, sin experimentar novedad alguna en su robusta salud; y las que se han tenido de *Francia* participan iguales noticias de la de las Señoras Infantas Doña Luisa Isabel, y Doña Isabel Maria.

Y añaden, que el dia de la *Septuagesima*, y Fiesta de la *Purificacion de Nuestra Señora*, asistió S. M. publicamente en la Iglesia del Real Monasterio de *San Geronimo*, acompañado de los Grandes, Mayordomos, y Gentiles-Hombres de Boca, y Casa, à la Bendición de las Candelas, que hizo Pontificalmente el Eminentísimo Señor Cardenal Patriarca, cuya ceremonia vieron la Reyna nuestra Señora, y la Señora Infanta desde las Tribunas. Despues de este acto acompañò el Rey nuestro Señor, precedido de los Grandes, y Mayordomos, la Procecion, que se hizo por el Claustro de dicho Real Monasterio, en donde estaba formada la Real Compañia de Alabarderos; y haviendose fenecido esta funcion, y restituidose S. M. à su Dosèl, se celebrò la Misa Mayor, que cantò la Musica de la Real Capilla.

Escriben de la Villa de *Peralta de la Sal*, Patria felicissima del Beato Padre *Joseph Calasanz de la Madre de Dios*, que despues de haver celebrado, con debidas, plausibles demonstraciones, quantas noticias recibian favorables à su publico culto, duplicando los

anuelos

anelos del aplauso con la posesion alternativa del gozó, y de haber correspondido la posibilidad de aquella dichosa Villa en comun à las glorias con que la ilustra su Noble Beato Compatriocio Aragonés: Dió principio el Colegio de los Hijos de este Patriarca à la festiva solemnidad del Triduo los dias 26. 27. y 28. del pasado, à expensas de la piadosa liberal beneficencia de la Excelentissima Señora Marquesa de Aytoña; Viuda, Condesa de Lemus, y Camarera Mayor de la Reyna Nuestra Señora (que Dios guarde) quien, para la mayor ostentacion de las glorias de este su Vassallo, mandò fuesse digno desempeño de su soberania, en credito ostentoso de la ferviente devocion, que le professa; y haciendo la mas pia gratitud generoso alarde de esta dignacion, se providenció todo el esplendido aparato, en correspondiente grandeza del Objeto, que se veneraba en las Aras, y del que resplandecia con la profusion de sus obras: y por ser reducida la interina Iglesia de dicho Colegio, se adornò la de la Parroquial con las mas ricas colgaduras, y mejores alhajas de aquel País, formando distintos pavellones con la vistosa interpolacion de las telas mas sobrefalientes, y en el Altar Mayor se erigió un sumptuoso, magnifico, elevado Trono, para la merecida preferencia del Santo, ilustrandolo todo con innumerables lices, espejos, y cornucopias, que aumentaban la hermosura à sus realces, esmaltando la fachada de dicha Parroquial, y Colegio de las Escuelas con muchas Pocilas en varios Idiomas, para atractivo de la peregrina admiracion, y embeleso de la estraña curiosidad.

El dia 25. à las tres de la tarde, con asistencia de mas de dos mil Personas de todos estados, que concurrieron de los Lugares circunvecinos, se formò un solemne Rotario, que cantò la Musica de la Insigne Colegiata de la Villa de *Tamarit de Litera*, que para la mayor solemnidad del Triduo, havia sido combocada, y fue llevado el Santo, primorosamente vestido de Grifeta, y adornado con la mas rica, y preciosa pedreria, en hombros de quatro Eclesiasticos, con un lucidísimo acompañamiento de hachas, desde su Colegio, hasta la Parroquial, por las Calles mas espaciosas, adornadas de vistosas colgaduras, llevando el Pendon el Cavallero Don Juan Francisco Zaydin, Alcalde Mayor, y Bayle General de dicha Villa, y su Partido, con asistencia de su Ayuntamiento; y al entrar en la Iglesia se entonò el *Te Deum*, y Visperas solemnes por la Musica, y asistencia de mas de cien Presbyteros, con alternacion del universal repique de Campanas, y una salva general, que disparò una bien ordenada, y adornada Tropa de sesenta Hombres, que en los tres dias regocijaron al Pueblo con distintas inventivas, à la direccion de su Capitan, Ayudante, y Alferéz, duplicandolas delante

delante de la Casa dondè nació el Santo, que permanece en la anchurosa Plaza contigua al Colegio. Concluida esta función, se les sirvió en las Escuelas Pias, à Eclesiasticos, y Seculares de distincion, un esplendido refresco. Por la noche hubo Luminarias, muchos, y exquisitos Fuegos de manos, y varias mogigangas, acompañadas de acordes Instrumentos.

El dia 26. despues de celebradas por su orden la multitud de Missas, se principiò la solemne, que cantò el Doctor Don Joseph Mathias Zaydin, Rector de dicha Parroquial de *Peralta*, y Oficial Eclesiastico del Partido de *Tremp*, y dixo la Oracion Panegyrica el M. R. P. Presentado Fr. Joseph Emperador, de la Esclarecida Religion de Predicadores, Calificador del Santo Oficio, y Examinador Synodal del Obispado de *Lerida*; y concluida la función, se les sirvió à todos en dicho Colegio una abundante, y regalada Mesa, y despues à la multitud de mas de mil Pobres, que de toda la *Ribagorça* concurrieron, en cumplimiento del particular orden, y compasiva dignacion de su Excelentissima Bienhechora, lo que se executò los tres dias, sirviendolos el Rector, Padres, y Noviciado de dicho Colegio, con todos los demàs, que tiene la Religion en aquellos Territorios.

El dia 27. se conduplicaron los regocijos del antecedente: Dixo la Misa el Doctor Don Francisco Bayan, Rector de la Parroquial de *Calasanz*, con asistencia de *Don* *Capitán de* *Beneficiados*, y predicò el Doctor Don Andrés Loital, Rector de la Villa de *Estopiñan*.

El dia 28. fue recopilado esmero del primero, y segundo en distintas demostraciones del jubilo: Cantò la Misa el Doctor Don Ramon Pezol, Canonigo Presidente de la Colegiata de *Tamarite*, y predicò el M. R. P. Guardian de Capuchinos de aquella Villa. Y el Padre Presentado Emperador, con su acostumbrado zelo, hizo al numeroso concurso, las tres tardes, unas Platicas dirigidas à la devocion del Santo, el que con el mismo acompañamiento fue conducido à la Iglesia de su Colegio, para gloria de aquel Pueblo escogido.

El Sumario succinto de las Indulgencias Plenarias, y Parciales, que están concedidas por muchos Sumos Pontifices à los Cofrades del Rosario de Maria Santissima hasta este año 1749. se hallará en la Libreria de Manuel Sierra, Calle de la Sombriereria.

Con Licencia, en Zaragoza: En la Imprenta de FRANCISCO MORENO: vive en la Calle de la Cuchilloria.